

“2019 - Año de la Exportación”  
Santiago del Estero, 3 de junio de 2019.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 071 /2019**

Ref.: Trámite FAyA N° 0615/2019.

Asunto: *Aprueba Reglamento para Defensa de Tesis de Posgrado y Reunión de Comité de Seguimiento de Tesis de Posgrado empleando el uso de medios tecnológicos sincrónicos.-*

**VISTO:**

El trámite de referencia, presentado por la Sra. Secretaria de Posgrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA), **Dra. Florencia Frau;** y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Consejo Superior N° 360/2018 se aprueba el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Que en la mencionada Resolución se establece que en todos los casos, para la defensa oral y pública, se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa.

Que en la mencionada Resolución se establece que los Trabajos Finales y Tesis de Maestrías y Doctorados serán evaluados por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, que incluye al menos un miembro externo a la institución universitaria, que posean título de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar.

Que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación estableció los estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado a través de la Resolución Ministerial N° 160/2011 y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 2385/2015.

Que en las mencionadas resoluciones, se admite el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa.

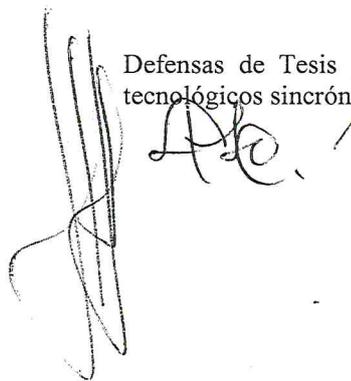
Que el Trabajo Final de las Maestrías y Doctorados, será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros, debiendo ser al menos uno (1) de éstos, externo a la institución universitaria.

Que los Comités de Seguimiento de Tesis pueden estar conformados por docentes e investigadores externos a la UNSE.

Que por limitaciones presupuestarias resulta conveniente disminuir los costos inherentes al traslado de Jurados externos.

Que el avance tecnológico actual permite desarrollar actos tales como las Defensas de Tesis y Reuniones de Comité de Seguimiento a través de medios tecnológicos sincrónicos.

Que es preciso establecer procedimientos claros y homogéneos para las Defensas de Tesis y Reuniones de Comités de Seguimiento empleando el uso de medios tecnológicos sincrónicos.



..//

*“2019 - Año de la Exportación”*  
Santiago del Estero, 3 de junio de 2019.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 071 /2019**

//...-2-

Que el tema ha sido tratado en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2019 donde se resolvió el pase a Comisión A para su consideración.

Que la Comisión A, emite su dictamen en el que aconseja aprobar la propuesta de Reglamento para Defensa de Tesis de Posgrado y Reunión de Comité de Seguimiento de Tesis de Posgrado empleando el uso de medios tecnológicos sincrónicos.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha **31 de mayo de 2019**, aprobándose por unanimidad el mencionado dictamen. **Por ello:**

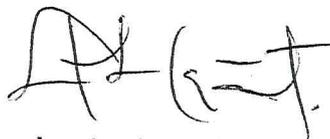
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019 )**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el Reglamento para Defensa de Tesis de Posgrado y Reunión de Comité de Seguimiento de Tesis de Posgrado con el uso de medios tecnológicos sincrónicos que consta como Anexo de la presente Resolución, por los fundamentos dados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNICAR** y dar copia a: Secretaría de Posgrado, Directores y Representantes de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Cumplido, archivar.

ECG.-  
Rescd2019\071-19



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

“2019 - Año de la Exportación”  
Santiago del Estero, 3 de junio de 2019.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 071 /2019**

**ANEXO**

**Reglamento para Defensa de tesis de Posgrado  
y Reunión de Comité de Seguimiento de Tesis de Posgrado  
con el uso de medios tecnológicos sincrónicos**

**ARTÍCULO 1°.** En las Carreras de Posgrado pertenecientes a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, siempre y cuando se garanticen las condiciones de interacción fluida y simultánea entre los participantes, se habilitará la realización de Defensas Orales de Tesis de Posgrado y Reuniones de Comité de Seguimiento con hasta dos (2) Jurados con el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal o Comité de Seguimiento.

**ARTÍCULO 2°.** Las Defensas de Tesis con el uso de medios tecnológicos sincrónicos se llevarán a cabo, preferentemente, en una sede física perteneciente a la Universidad Nacional de Santiago del Estero o Instituto de investigación que forme parte de la Carrera de Posgrado en la que se encuentra inscripto el posgraduando.

**ARTÍCULO 3°.** En el caso de Defensas de Tesis de Posgrado, la validación de dicho acto estará constituido por hasta cinco copias del Acta de Defensa de Tesis del mismo tenor con firmas originales de los tres miembros del jurado.

**ARTÍCULO 4°.** Es responsabilidad de la Unidad Académica la gestión de las firmas originales de los miembros del Tribunal en las Actas de Defensa de Tesis.

**ARTÍCULO 5°.** El trámite de obtención de título y validación de la finalización de la Carrera de Posgrado será iniciado una vez cumplido con lo establecido en el Artículo 3°

**ARTÍCULO 6°.** Para las Reuniones de Comité de Seguimiento, la validación de dicho acto será constituido por el Acta de Reunión, firmada por el Miembro o Miembros de Comisión que participan presencialmente en la reunión y el posgraduando.

**ARTÍCULO 7°.** Las actas de Reunión de Comité de Seguimiento deberán ser convalidadas por el Comité Académico del Posgrado.

**ARTÍCULO 8°.** Las situaciones especiales que no se encuentren previstas en el presente reglamento, serán consideradas y tratadas por la Secretaria de Posgrado y los Representantes de los respectivos Posgrados.

  
Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE